

REPUBLICA DE COLOMBIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 0 2202 DE 2010

(  
**21 JUN 2010**  
)

Por el cual se delegan unas funciones constitucionales

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente de la República se trasladará entre los días 24 al 26 de junio del presente año a la Municipalidad Regional de Muskoka, Provincia de Ontario – Canadá, con el fin de asistir a la Cumbre del G-8.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el Ministro del Interior y de Justicia, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministro Delegatario.

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente Decreto, deléganse en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1º y 2º; 303, 304 y 314.
2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.
3. Artículos 163, 165 y 166.
4. Artículos 200 y 201.
5. Artículos 213, 214 y 215.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C. a los

**21 JUN 2010**